

NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA DOCUMENTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUBCONTRATACIÓN, APORTADA POR LOS LICITADORES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN N.º 269/2021 PARA “OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO PARA IMPLANTACIÓN DE OFICINAS EN C/ JOSÉ ABASCAL, 57.”

De conformidad con lo indicado en el Acta de 7 de Abril de 2022, una vez analizada la documentación presentada por los licitadores, la Mesa Permanente de Contratación asistida por los servicios técnicos de Canal de Isabel II, S.A. procederá a solicitar las aclaraciones necesarias en los términos y condiciones previstas en los pliegos del procedimiento.

A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Programa de los trabajos o plan de obras: los licitadores deberán presentar un plan de obra de los veintidós capítulos que componen las mediciones y presupuesto, que consistirá en un diagrama de barras donde se reflejarán cada una de las unidades de obra incluidas en cada capítulo de las mediciones y presupuesto del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como duración de las mismas. El diagrama de barras deberá ajustarse al plazo de ejecución de las obras.

En caso de ofertar una reducción del plazo de ejecución de las obras respecto del establecido en el apartado 2 y conforme al apartado 8 A) 2.1 del presente Anexo, el diagrama de barras deberá ajustarse al nuevo plazo propuesto.

aspectos susceptibles de aclaración encontrados en la documentación de Especificaciones Técnicas presentada por los licitadores siguientes:

- **AÑIL SERVICIO INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.**
- **BAUEN EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**
- **CEVIAM EPC, S.L.**
- **DIAZ CUBERO, S.A.**
- **EIFFAGE ENERGÍA, S.L.**
- **EMPRESA CONSTRUCTORA EUJCA, S.A.**
- **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**
- **TMR, S.A.**
- **UTE AGYFER-SOTOVAL**
- **UTE RIGGERSA-PRACE**

Aspecto susceptible de aclaración:

Los licitadores presentan un plan de obra con los veintidós capítulos que componen las mediciones y presupuesto, que consiste en un diagrama de barras **donde no se reflejan la totalidad de las unidades de obra incluidas en cada capítulo de las mediciones y presupuesto** del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como duración de las mismas. El diagrama de barras se ajusta a un plazo de ejecución de las obras de 6 meses.

SE SOLICITA:

Presentar un plan de obra, que consistirá en un diagrama de barras donde se reflejarán **todas y cada una de las unidades de obra incluidas en cada capítulo de las mediciones y presupuesto** del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como duración de las mismas.

Se solicita que, si varias unidades de obra se encuentran aglutinadas o ubicadas en una misma barra del diagrama, se identifiquen exactamente las mismas, reflejándolas de forma clara y precisa, de tal manera que aparezcan todas y cada una de las unidades de obra incluidas en cada capítulo de las mediciones y presupuesto.

EXTRACO, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.:

Aspecto susceptible de aclaración:

El licitador presenta un plan de obra con los veintidós capítulos que componen las mediciones y presupuesto, que consiste en un diagrama de barras donde se reflejan cada una de las unidades de obra incluidas en cada capítulo de las mediciones y presupuesto del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como duración de las mismas. El diagrama de barras se ajusta a un plazo de ejecución de las obras de 6 meses.

No obstante han denominado el capítulo “Solados y alicatados” como “Falsos techos y albañilería”.

SE SOLICITA:

Presentar nuevamente el plan de obra reflejando cada capítulo de las mediciones y presupuesto del Pliego de Prescripciones Técnicas con la denominación correcta.

B) SUBCONTRATACIÓN

Conforme al PCAP, se incluirá la parte del Contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, en los términos indicados en la cláusula 30. En este sentido, los licitadores deberán aportar:

- El modelo del Anexo X cumplimentado. Si se indica en el apartado 11 del Anexo I, el licitador también deberá aportar el Anexo X cumplimentado respecto a los servidores o los servicios asociados a los mismos que tenga previsto subcontratar. En caso de que la subcontratación propuesta por el licitador sea una prestación distinta de las indicadas en el artículo 2 del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción el licitador deberá cumplimentar el modelo del Anexo X atendiendo a la Nota 3 del mismo.
- La certificación del licitador de estar inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente.
- La certificación del subcontratista de estar inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente, si se le hubiera identificado mediante su nombre.
- En caso de que la subcontratación propuesta por el licitador sea una prestación distinta de las indicadas en el artículo 2 del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, no será

necesario aportar la certificación de inscripción del subcontratista ni del licitador en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente.

- En caso de que el subcontratista haya sido identificado mediante su nombre, y el licitador integre su solvencia con dicha subcontratación, deberá acompañar el DEUC del subcontratista en los términos indicados en la cláusula 11 del presente pliego con la información correspondiente a los requisitos indicados en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se vayan a integrar con el subcontratista.

Se recuerda que el licitador deberá indicar en el formulario DEUC (sobre nº 1 de su oferta) si tiene previsto subcontratar, por lo que debe coincidir lo declarado en el citado formulario con la documentación aportada de conformidad con el presente apartado.

La Proposición que no cumpla los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas **no será tomada en consideración** en el presente procedimiento de licitación.

Aspectos susceptibles de aclaración encontrados en la documentación relativa a la subcontratación de los siguientes licitadores:

- **BARROSO NAVA Y CIA, S.L.**
- **CEVIAM EPC, S.L.**
- **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**
- **PROFORMA, S.L.**
- **TMR, S.A.**
- **URVIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.**
- **UTE RIGGERSA-PRACE**

Aspecto susceptible de aclaración: Los licitadores NO presentan certificado de inscripción en el REA.

SE SOLICITA: Se presente la certificación del licitador de estar inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente con fecha actual.

(En el caso de UTE RIGGERSA-PRACE, deben presentarse las certificaciones de estar inscritas en el REA ambas empresas, es decir PRACE SERVICIOS Y OBRAS S.A., y RIGGERSA CONSTRUCCIONES S.L.).

Las aclaraciones solicitadas deben presentarse a través de la Plataforma Electrónica de Licitación, **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.**



2022.05.18
13:44:21
+02'00'

El Secretario de la Mesa Permanente de Contratación